



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 29 NOV 2024

DECRETO ALC. N° 4462 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2019, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldías en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa Casa del Adulto Mayor, en el cual se encuentra inserto el *Subprograma Condominio de Viviendas Tuteladas*, aprobado por Decreto ALC. N° 189 (16/01/2024); La Modificación y Acuerdo de Prórroga al Convenio de Ejecución – Transferencia de Recursos para el Programa *Condominios de Viviendas Tuteladas para Adultos Mayores, del Servicio Nacional del Adulto Mayor*; La Resolución Exenta N° 113 (31/01/2023) – Aprueba Trato Directo y Convenio - Programa FNAM Convenio Servicio Nacional del Adulto Mayor.

3.- Que esta Municipalidad cuenta con los recursos para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Administración de **Fondos 114.05.96.004 – Programa FNAM, Convenio Servicio Nacional del Adulto Mayor – CVT Conjunto de Viviendas Tuteladas**. La Certificación que existen recursos disponibles en asignación de Administración de Fondos, emitido por Contabilidad – DAF.

4.- La Solicitud de Contratación a Honorarios N° 2221 (05/11/2024), enviada por el Director de DIDECO, mediante la cual solicita al señor Alcalde autorizar la contratación de la persona que se menciona por prestación de servicios profesionales en el marco del Programa – Convenio Viviendas Protegidas para Adultos Mayores.

5.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Apruébese el contrato a Honorarios suscrito con persona individualizada, para prestación de servicios como: **Técnico en Enfermería del CVT**, en el marco del Programa Viviendas Protegidas para Adultos Mayores, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Belén Araceli Antriz Sáez	19.391.246-K	700.000.-	01/11/2024	31/12/2024

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo V° B° del Director de Desarrollo Comunitario.

3.- El contrato se celebra por las fechas especificadas en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Administración de Fondos **114.05.96.004 – Programa FNAM, Convenio Nacional del Adulto Mayor – CVT Conjunto de Viviendas Tuteladas**.

COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
JAA/GMG/VVS/KVC/ams/cmt

Distribución

- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde



859227
BUIN
 Ilustre Municipalidad

SOLICITUD DE CONTRATACIÓN HONORARIOS

N° 2221 FECHA 5 NOV 2024

Sr. Alcalde, mediante el presente solicito a Ud. la Contratación de la persona que se indica, según la siguiente información:

NOMBRE		BELEN ARACELI ANTRIZ SAEZ	
RUT:	19391246-K	NACIONALIDAD:	CHILENA
DOMICILIO:	SAN FELIX 165, BUIN		
FONO:	95160166	CORREO ELECTRÓNICO:	belen.antrizsaez@gmail.com
PROFESIÓN O ESPECIALIDAD:	TÉCNICO EN ENFERMERÍA		
INSTITUCIÓN QUE OTORGA TÍTULO:	CFT SANTO TOMAS		



NOMBRE DEL PROGRAMA o N° DE FUNCIÓN APROBADA POR EL CONCEJO	CASA DEL ADULTO MAYOR 2024		
DECR. QUE APRUEBA EL PROGRAMA	186		
	FONDOS PROPIOS	FONDOS EXTERNOS	X

OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN			
Tecnico en Enfermeria del CVT			
FUNCIONES ESPECIFICAS QUE DESARROLLARÁ			
Formar parte del equipo multidisciplinario, de las reuniones técnicas y de evaluación de las condiciones socio-sanitarias de los adultos mayores y de las propuestas de atención éstas generen. • Apoyar a las personas mayores en sus actividades de aseo, arreglo personal y vestimenta, cuando se precise en cada caso. • Acompañar y asistir a los adultos mayores en las actividades de alimentación especialmente durante la hora de almuerzo. • Apoyar a las personas mayores en sus actividades de movilidad física, transferencia, deambulación y servicio de transporte, cuando se requiera. • Apoyar a las personas mayores en sus necesidades de micción y deposición, cuando sean necesario. • Notificar a la enfermería, sobre accidentes y urgencias evidenciadas en la población mayor. • Velar por el uso racional de los recursos materiales. • Apoyar a los distintos profesionales, cuando corresponda, en las labores de atención de personas y grupos de adultos mayores. • Otras actividades o funciones propias de la naturaleza de su cargo, según lo disponga su jefatura.			
\$ MONTO DEL HONORARIO	\$700.000.- Bruto	FECHA INICIO/TÉRMINO	Desde 01-11-2024 Hasta 31-12-2024

OBSERVACIONES O COMENTARIOS DEL DIRECTOR SOLICITANTE
 EN CASO DE SER SOLICITADO POR EL DIRECTOR, PODRÁ DESEMPEÑARSE EN CUALQUIER PROGRAMA DE DIDECO.

DIRECTOR RESPONSABLE INSPECTOR TÉCNICO DE SERVICIO	JONATHAN FERNANDEZ F.	DIRECCIÓN	DIDECO	FIRMA	
--	-----------------------	------------------	--------	--------------	--

V°B° ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL INSTRUYE VERIFICAR PRESUPUESTO	AUTORIZACIÓN DE GASTOS: (Solo debe ser llenado por Dpto. de Presupuesto (SECPLA) o Contabilidad (DAF) en caso de fondos externos)	V°B° PRESUPUESTO SECPLA O DAF	2° V°B° ADMINISTRADOR MUNICIPAL
		RECIBIDO (FONDOS EXTERNOS)	RECIBIDO MUNICIPAL
		11 NOV 2024	05 NOV 2024
			RECEPCIÓN
			06 NOV 2024
			SECRETARIA D.A.F.